



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°332/2023

APROBACION PROVIDENCIA N°10214 (2023)

EXPEDIENTE N°8912 (2023)

Buin, 08 de septiembre de 2023.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de conocimiento por Decreto 13 que modifica decreto supremo n° 47 de la O.G.U.C.
- Providencia **N°10214** con fecha de ingreso **11 de agosto del 2023**, del expediente **N°8912**.
- Propiedad ubicada en **Av. San Martin, N° 555 Local 12, Rol SII 150-5**. propiedad de **INMOBILIARIA ORIENTE LTDA.** y patrocinado por el arquitecto [REDACTED]
- Los antecedentes serán archivados en expediente N°8912.
- El pago realizado por el monto de \$63.199 de fecha 11 de agosto de 2023 folio 2669884, correspondiente a concepto de derechos de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal sobre pagos de derechos, Titulo VIII, Articulo 31°, Ítem 23.2.

CONSIDERANDO:

1. **Se aplica el Decreto 13** del M.I.N.V.U. "En el conocimiento del decreto y su aplicación para la habilitación de un local comercial que no aumenta su carga de ocupación; no aumenta su dotación de artefactos sanitarios; ni aumenta ni disminuye la superficie aprobada en el Permiso de Edificación n° 80/2014; Recepción de Obras de Edificación n° 52/2016".
2. **Se agrega la documentación solicitada por el M.I.N.V.U. en el Decreto 13 para el buen cumplimiento de este.** Considerando que se modifica el Art. 5.1.2 de la O.G.U y C. Sustituyendo el Numeral 1; Por los siguientes documentos. "...**a)** Planos del proyecto ; **b)** Especificaciones técnicas. ; **c)** Planos de las instalaciones que se incorporan o modifican, incluyendo los certificados de recepción de éstas por la autoridad competente, cuando corresponda ; **d)** Informe del arquitecto, identificando la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable al proyecto, señalando que éste no altera la estructura de la edificación y que las obras fueron ejecutadas de conformidad a dicho proyecto ; **e)** Fotocopia del comprobante de pago al día de la patente profesional del arquitecto."
3. **Considerando lo promulgado por el M.I.N.V.U. a fin de eximir de permiso de edificación y sus trámites** a obras de carácter no estructural en edificaciones existentes y otros casos que indican el Decreto 13.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, se procede a la **TOMA DE CONOCIMIENTO** por Solicitud de habilitación del Local 12 ubicado en Av. San Martin, N° 555 de la **Providencia N°10214/2023**, de fecha de ingreso **11 de agosto del 2023**.



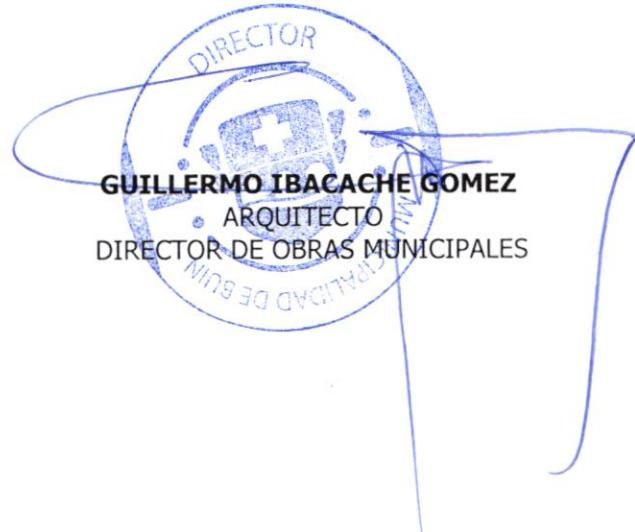


Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

2º Se procede, a **ARCHIVAR** los antecedentes incorporados en el expediente **Nº8912/2023**, en el registro de esta Dirección de Obras Municipales.



- Destinatario (correo: info@santop.cl)
- Expediente N°8912/2023.
- Archivo DOM